Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4986

Almudévar

Secretaría

Aprobación inicial de reglamento de régimen interior del espacio joven del Ayuntamiento

Aprobación inicial de reglamento de régimen interior del espacio joven del Ayuntamiento. Exposición pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Almudevar en sesión extraordinaria celebrada el día tres (03) de noviembre de dos mil veintiséis, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen interior del Espacio Joven del Ayuntamiento de Almudévar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7 /1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Almudévar, 4 de noviembre de 2026. La Alcaldesa Presidenta, Sofía Avellanas Montori .